



Conservas La Costeña, S.A. de C.V.

Estimado proveedor.  
Presente.

Por medio de la presente le informamos que con motivo de la entrada en vigor de la obligatoriedad de emitir y recibir Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) a partir del 1° de enero de 2011, Conservas La Costeña se encuentra trabajando para recibir los CFDs.

Le informamos que adoptaremos la addenda homologada de GS1 (antes AMECE) ver. 7.1. Anexo encontrarán la guía de implementación de la citada addenda.

El envío lo podrá realizar por los siguientes medios:

- Portal de proveedores, el cual se encontrará disponible en el mes de enero en nuestra página de internet [www.lacostena.mx](http://www.lacostena.mx) en la sección de proveedores. Aquí usted podrá subir los archivos XML de sus Comprobantes Fiscales Digitales, éstos serán validados y recibidos por Conservas La Costeña.
- Buzón de Comprobantes Fiscales Digitales a través de nuestro proveedor de servicios de comercio electrónico Edicomunicaciones, el cual le proveerá de un buzón y configuración para el envío de sus Comprobantes Fiscales Digitales, evitando la carga manual al portal y teniendo la posibilidad de recoger los acuses de recibo de sus CFDs. Si usted ya cuenta con algún proveedor y éste a su vez tiene algún convenio para interconectarse con el nuestro, también podrá utilizarlo.

Cabe mencionar que el proceso de revisión de sus facturas no cambiará por el momento, por lo tanto seguiremos recibiendo sus comprobantes impresos para el proceso de verificación y pago.

Para cualquier duda puede contactar al área de Compras correspondiente

Agradecemos su apoyo y atención.